



ACTA DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

En el Callao, a los 27 días del mes de Junio del 2011, siendo las 9: 30 am, en la Sala del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970- Callao, se reunieron los miembros de la Comisión de Desarrollo Social, designados para el ejercicio del año 2011, bajo la Presidencia del Sr. Eugenio Ángel Córdova Rodríguez, contando con la asistencia de los Consejeros Regionales: Sra. Ana Victoria Bejarano Preciado y Sra. Patricia Rosa Chirinos Venegas.

Habiéndose verificado la asistencia de los señores miembros de la Comisión, el Consejero Regional, Sr. Eugenio Ángel Córdova Rodríguez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Social dio por iniciada la presente sesión.

Mediante la Ordenanza Regional N° 001- con fecha del 14 de Enero del 2008; Artículo N° 23.- Corresponde a la Comisión de Desarrollo Social pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional en las funciones específicas regionales relacionadas con los sectores de Ciencia y Tecnología, recreación y deportes, vivienda, trabajo, promoción del empleo, pequeña y micro empresa, población, saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidades, así mismo como los proyectos a fines a cada sector.

Que, mediante el Oficio emitido por la Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche – Distrito de La Perla – OSB, se solicita el subsidio consistente en canela, clavo de olor y azúcar, insumos necesarios para la preparación del alimento nutricional diario, según la proporción establecida de acuerdo a los estándares por cinco (05) meses a fin de beneficiar aproximadamente a 3,900 personas.

Que, el Artículo N° 4° de la Ley N° 27867, Ley Organiza de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, tienen entre otras finalidades el fomentar el desarrollo integral sostenible y la igualdad de oportunidades de sus habitantes...

Que, según Informe N° 043-2011-GRC/GRDS-OOBR-CGC el Asistente Administrativo I de la Jefatura de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, se ha tomado conocimiento sobre la situación precaria en la que se encuentra la Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche – Distrito de La Perla - OBS, dicha institución es una asociación sin fines de lucro, que esta estructurada por 25 Comités del Vaso de Leche, los que en su conjunto alcanzan un total de 3,900 beneficiarios, y que son de escasos recursos económicos e inmersos en extrema pobreza; por lo que recomienda prestar apoyo con la suma de S/. 8,350.00 (Ocho Mil Trescientos Cincuenta y



00/100 Nuevos Soles) por cinco (05) meses.

Que, conforme al Memorandum N° 1416-2011-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial existe disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 8,350.00 (Ocho Mil Trescientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) por la fuente de financiamiento recursos determinados.

Que, en atención a los fundamentos expuestos, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 692-2011-GRC/GAJ es de la opinión que resulta atendible el pedido realizado por la Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche – Distrito de La Perla - OSB, Mediante la donación de los productos solicitados.

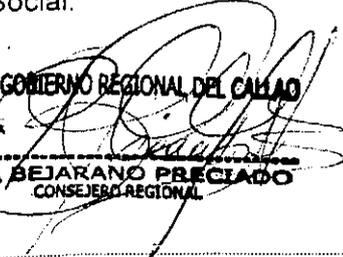
Hizo uso de la palabra el Presidente el Sr. Eugenio Ángel Córdova Rodríguez; vistos todos estos puntos.

Dictamina:

Recomendar al Consejo Regional aprobar la donación a favor de la Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche- Distrito de La Perla - OSB los productos solicitados, los cuales ascienden a la suma S/. 8,350.00 (Ocho Mil Trescientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) monto total por cinco (05) meses; de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

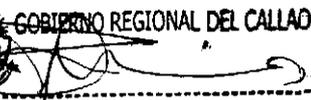
En este estado y con la anuencia de todos los miembros de la Comisión de Desarrollo Social Se apruebe la donación a favor de la Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche- Distrito de La Perla- OSB.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Comisión de Desarrollo Social levanto la Sesión a las 10:30 am, horas del mismo día, firmando la presente acta en señal de conformidad, los señores Consejeros Regionales integrantes de la Comisión de Desarrollo Social.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANA BEJARANO PRECIADO
CONSEJERO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EUGENIO CORDOVA RODRIGUEZ
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
PRESIDENTE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

PATRICIA CHIRINOS VENEGAS
CONSEJERO REGIONAL